

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Constitucional del Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 17 de la Ley General de Protección Civil; 1, 112, 133, 122, y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.1., 6.2., 6.4. y 6.12. del Código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 3, 45 y 48 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl vigente y publicado el 5 de febrero del año 2019 y, artículos 77 y 84 del Reglamento de Protección Civil del Municipio Nezahualcóyotl vigente:

CONSIDERANDO:

Que derivado del calentamiento global, el clima del planeta se ha vuelto más cálido, provocando el aumento de la temperatura y por ende una presencia cada vez mayor de la evotranspiración, que se traduce que haya mas agua disponible para precipitar; por lo que las lluvias son más intensas y en este temporada han sido consideradas en extremo abundantes; y aunque los cárcamos ubicados en el territorio municipal a cargo del ODAPAS han tenido un buen desempeño en su operación, sin embargo, las calles y avenidas de diversas colonias han resultado anegadas, presentando tirantes y espejos mayores a los manejados usualmente. Lo anterior provoca que el drenaje y alcantarillado se colapse, generando que el agua se haya adentrado en diversos inmuebles (*más de 150*), provocando afectación en bienes muebles patrimonio de la población (*más de mil personas*), así como al sector productivo y la prestación de bienes y servicios, sin dejar de mencionar la grave afectación a la vialidad de las avenidas y calles del municipio por las que transitan miles de personas.

Por lo que se activan los Servicios de Emergencias, Protección Civil, así como las Brigadas Municipales compuestas por todas las áreas de la Administración Pública Municipal determinadas en el Plan de Emergencia Municipal para Contingencias en Temporada de Lluvias; con la finalidad de brindar apoyo en la zonas afectadas por el fenómeno hidrometeorológico acontecido por la tarde noche del 23 de agosto del presente año, colaborando con los desazolves de los pozos de visita y coladeras pluviales; en la extracción del líquido dentro de los domicilios, de cisternas y patios; con la limpieza en el interior de los domicilios afectados; limpieza y saneamiento de calles y vialidades; entrega de plata coloidal e hipoclorito de sodio; lo anterior conforme a lo establecido en los Plan de Emergencia en mención.

El agente perturbador tuvo mayor énfasis en las colonias Vicente Villada y Ampliación Vicente Villada, en un cuadrante comprendido de avenida Pantitlán a calle Glorieta de Colon y de calle San Esteban a calle San Ángel; toda vez que la infraestructura de drenaje y alcantarillado de la zona tiene una antigüedad de más de 30 años y actualmente está en proceso una obra que mitigaría el riesgo existente, denominada Nuevo Colector Villada, la cual es ejecutada por el Gobierno del Estado por medio de la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), sin embargo, dicha obra no se ha podido concluir por falta de recurso financiero. La afectación a estas colonias ha sido recurrente durante la última década, una o dos veces por año; colocando como agente afectable no solo los bienes de la población (*más de mil personas*), sino también su salud por las diversas enfermedades que se presentan por el contacto con agua de drenaje, como: infecciones estomacales, daño de vías respiratorias, irritación en ojos y piel, entre otras; además del sector productivo, de la prestación de bienes y servicios, las vialidades, así como de las personas que transitan por ellas. En la tarde noche del 23 de agosto del presente año, los niveles de líquido pluvial combinado con las aguas negras del drenaje, subieron por arriba de lo normal, logrando introducirse a más de 150 domicilios ubicados en las calles: San Ángel, Polanco, Villa Álvaro Obregón, Tizapan, Iztacalco, Santa Julia, Azcapotzalco, Santa Mónica, Tlalpan, San Esteban y Avenida Vicente Villada; por lo que se activa el Plan de Emergencia correspondiente, en donde participaron casi 200 servidores públicos municipales de diversas áreas.

Por lo que se procede en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA FUERTE PRECIPITACIÓN PLUVIAL REGISTRADA DURANTE LA TARDE NOCHE DEL DÍA VIERNES 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, AFECTANDO CON DAÑOS SEVEROS LAS COLONIAS VICENTE VILLADA Y AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA, EN UN CUADRANTE COMPRENDIDO DE AVENIDA PANTITLÁN A CALLE GLORIETA DE COLON Y DE CALLE SAN ESTEBAN A CALLE SAN ÁNGEL.

NEZAHUALCÓYOTL A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.